

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

DEVOLUCION DE GASTOS
PARA GASTOS
CELEBRACION DIA DE LA
MADRE

Huépil, 14 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 897/2014/

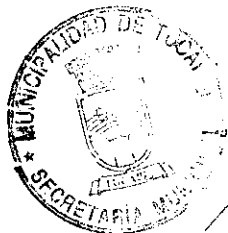
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°818 de fecha 05.05.2014 que autoriza anticipo a Srta Pia Castel Gomez para gastos en las actividades de Celebracion dia de la Madre por \$20.000, solicitado en Memo N°177 por la Direccion de Desarrollo Comunitario .-
- d) En Memo N°202 del 12/05/2014 de la. Direccion Desarrollo Comunitario Subrogante .-
- e) La Disponibilidad establecida en el Presupuesto Municipal Vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2214 del 31.12.2013.

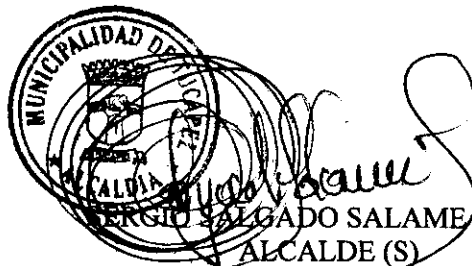
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la rendición identificada en la letra d) de los vistos y autorícese a devolver la diferencia faltante equivalente en \$22.000.- (veintidos mil pesos) según corresponda .
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Asistencia Social para Personas" Cuenta 10.03.12 "Dia de la Madre" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
SSS/GPL/MAWC/AfjQ/cmj